



Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 10 de septiembre de 2021.

En Mexicali, Baja California, siendo las 11: 15 horas del día viernes 10 de septiembre de 2021, en la Sede de las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, ubicada en Calzada Independencia y avenida Paseo de los Héroes, Centro Cívico, en el Centro Comercial Plaza Fiesta locales 24 y 25B de esta ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la Décima Octava Sesión Extraordinaria del 2021, previa Convocatoria del día 09 de septiembre de 2021; lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como Primer punto del orden del día, le solicitó al Secretario Técnico Luis Miguel Lamas Mondaca, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

- Raymundo García Ojeda. - Presidente del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali.
Myrna Hernández Acosta. - Suplente Habilitado de la Coordinación de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali.
Rogelio Robles Dumas. - Sub Director de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali.

En consecuencia, el Secretario Técnico certifico la existencia del quórum legal por lo que el Presidente declaro instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

- ORDEN DEL DÍA:
PRIMERO: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
SEGUNDO: DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
CUARTO: ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:



1.- Solicitud de Declaración de Inexistencia de Información en relación a Constancia de la convocatoria de fecha 15 de noviembre de 2016 y a la Constancia de la sesión del COMITÉ DE CONCESIONES Y PERMISOS, DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, recibido por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en Oficio número ES/MC - 182/2021 del día 09 de septiembre de 2021 vía correo electrónico, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/433/2020.

2.- Solicitud de Declaración de Inexistencia de Información derivada de la solicitud con número de folio 00398920, recibido por parte de la Oficina de Regidores del Ayuntamiento de Mexicali en Oficio número REG/ET/32/2021 del día 09 de septiembre de 2021 vía correo electrónico, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/433/2020.

QUINTO: CLAUSURA DE SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos Primero, Segundo y Tercero del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, solicito al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del numeral 1 en el Punto Cuarto, de los Asuntos Específicos a tratar consistente en la solicitud de Declaración de Inexistencia de Información en relación a Constancia de la convocatoria de fecha 15 de noviembre de 2016 y a la Constancia de la sesión del COMITÉ DE CONCESIONES Y PERMISOS, DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, recibido por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en Oficio número ES/MC - 182/2021 del día 09 de septiembre de 2021 vía correo electrónico, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/433/2020.

Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone que en fecha 09 de septiembre de 2021 se recibió oficio número ES/MC - 182/2021, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali vía correo electrónico, en el que se solicita al Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento sesionar por Inexistencia de Información para dar Cumplimiento Recurso de Revisión RR/433/2020.

Posterior a esto el Secretario Técnico le otorga el uso de la voz a la Servidor Público Habilitado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali **María Cecilia Avilés Martínez**, quien manifestó que en referencia a la resolución que se les hizo llegar del Recurso de Revisión RR/433/2020, derivada de la Solicitud de Información 00398920, en la cual el Órgano Garante solicita MODIFICAR la respuesta otorgada, respecto al audio, en el



cual el ciudadano solicita la sesión referente al Acta de Cabildo número 87, celebrada por el XXI Ayuntamiento de Mexicali, el 09 de noviembre de 2016; hacemos aclaración que desde el 13 de agosto de 2020 se encuentra en poder de la Unidad Coordinadora de Transparencia de Mexicali, siendo un disco compacto con la grabación del audio de la sesión solicitada para hacérselo llegar al Instituto de Transparencia y relativo a la solicitud de la sesión del Comité y Permisos; en primer lugar, sobre respecto a la convocatoria celebrada el 15 de noviembre de 2016 y la constancia de la Sesión de la misma, solicitamos a este Comité declare la Inexistencia por parte del Sujeto Obligado Secretaría del Ayuntamiento, ya que después de una búsqueda exhaustiva en todos los archivos de nuestra competencia, no se encontró dicha Acta de Sesión, es por ello que solicitamos se declare la Inexistencia. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, solicitada por la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali**, sometiéndolo al presente Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Rogelio Robles Dumas, Myrna Hernández Acosta y Raymundo García Ojeda, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **emisión de la Resolución de Solicitud de Aprobación de Inexistencia de Información por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali**, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/433/2020. Recibido en oficio ES/MC - 182/2021 del día 09 de septiembre de 2021. -----

Quienes resolvieron: Emitir Resolución de Solicitud de Aprobación de Inexistencia de Información por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/433/2020, misma que formará parte de esta acta. -----

El Secretario Técnico da lectura para su desahogo al numeral 2 del cuarto punto del orden del día, Solicitud de Declaración de Inexistencia de Información derivada de la solicitud con número de folio 00398920, recibido por parte de la Oficina de Regidores del Ayuntamiento de Mexicali en Oficio número REG/ET/32/2021 del día 09 de septiembre de 2021 vía correo electrónico, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/433/2020. ---



Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone en fecha 09 de septiembre de 2021 se recibió oficio número REG/ET/32/2021, por parte de la Oficina de Regidores del Ayuntamiento de Mexicali vía correo electrónico, en el que se solicita al Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento sesionar por Inexistencia de Información para dar Cumplimiento Recurso de Revisión RR/433/2020. -----

El Secretario Técnico le otorga el uso de la voz a la Servidor Público Habilitado por parte de la Oficina de Regidores del Ayuntamiento de Mexicali, **Ismael Ramos Mendoza** quien manifestó que se encuentra solicitando la Declaración de Inexistencia de Información derivada de la solicitud 00398920 con la finalidad de dar contestación al Recurso de Revisión identificado con el número RR/433/2020 en donde se hace la solicitud de la siguiente información: Disco Compacto que contiene la información referente al Acta de Cabildo 87, celebrado por el XXI Ayuntamiento de Mexicali el 09 de noviembre de 2016; Constancia de la Convocatoria de fecha 15 de noviembre de 2016 a que hace referencia a la resolución que se publicó con fecha 17 de noviembre de 2016 en el Periódico Regional conocido como El Mexicano Gran Diario Regional en su edición de Mexicali y la Constancia del Comité de Concesiones y Permisos del Ayuntamiento de Mexicali, celebrada con motivo de la Convocatoria antes señalada. -----

Por su parte la Regidora María de la Luz Pérez Rosas, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que forman parte de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte no se ha encontrado documento para dar contestación a la solicitud realizada, con esto, llevando a cabo la Declaración de Inexistencia de esta regiduría, mediante oficio con fecha de 09 de septiembre, vía correo electrónico. También es necesario aclarar que la información que es solicitada por el ciudadano hace referencia a Sesión llevada a cabo por el XXI Ayuntamiento de Mexicali, por lo tanto, esta administración no tiene conocimiento de la Sesión que se llevó a cabo con fecha 09 de noviembre de 2016, aunado a eso, la regidora es parte del Comité y manifiesta que en este año, o por el hecho de que se pasaron las atribuciones del Transporte Público al Estado a dejado de sesionar el Comité de Concesiones y Permisos de Transporte Público. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, solicitada por la Oficina de Regidores del Ayuntamiento de Mexicali, sometiendo el presente Comité de



Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Rogelio Robles Dumas, Myrna Hernández Acosta y Raymundo García Ojeda, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la emisión de la Resolución de Solicitud de Aprobación de Inexistencia de Información por parte de la Oficina de Regidores del Ayuntamiento de Mexicali, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/433/2020. Recibido en oficio REG/ET/32/2021 del día 09 de septiembre de 2021. -----

Quienes resolvieron: Emitir Resolución de Solicitud de Aprobación de Inexistencia de Información por parte de la Oficina de Regidores del Ayuntamiento de Mexicali, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/433/2020, misma que formará parte de esta acta. -----

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia Raymundo García Ojeda, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al quinto punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la Décima Octava Sesión Extraordinaria del 2021, del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 11: 27 horas del día viernes 10 de septiembre de 2021. -----

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión. El Presidente del Comité de Transparencia, Raymundo García Ojeda, que da fe ante el Secretario Técnico Luis Miguel Lamas Mondaca; Rogelio Robles Dumas, Sub Director de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali; Myrna Hernández Acosta, Suplente Habilitado de la Coordinación de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----

Raymundo García Ojeda.
Presidente del Comité de Transparencia
del 23 Ayuntamiento de Mexicali



**GOBIERNO
DE MEXICALI**
23 AYUNTAMIENTO

Myrna Hernández Acosta.

Suplente Habilitado de la Coordinación de Directores
del 23 Ayuntamiento de Mexicali

Rogelio Robles Dumas.

Sub Director de Gobierno
del 23 Ayuntamiento de Mexicali